

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.,  
CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:15 HORAS.**

**ORDEN DEL DÍA**

=====

- I.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**  
-Extraordinaria 17-07-2024.
  
- II.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2025) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU.**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “MERCAHIERRO S.A.U.”,  
DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

=====

**CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 22 de noviembre de 2024.

**Comienzo:** a las 11:15 horas.

**Terminación:** a las 11:30 horas.

**Carácter:** Extraordinario.

**ASISTENTES:**

**Presidente:** DON ALPIDIO ARMAS GONZÁLEZ

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON DAVID CABRERA DE LEÓN  
DON JUAN PEDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON AMADO CARBALLO QUINTERO  
DON RUBÉN ARMICHE BENÍTEZ (TELEMÁTICAMENTE)

**Ausentes:**

DOÑA ANA CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ  
DON JESÚS PÉREZ QUINTERO

**Empleada Mercahierro:** Dña. M.<sup>a</sup> Pilar González Acosta

**Secretario del Consejo** (no asesor jurídico): Don Francisco Morales Fernández.

**Interventora:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

**Auxiliar de Secretaría:** Don Francisco Javier Santana Calero



Siendo la hora de comienzo arriba indicada, por la presidencia se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figura a continuación.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

*“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.*

*Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.*

*La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.*

*Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.*

*La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.*

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:  
- EXTRAORDINARIA: 17-07-2024**

Por el presidente se pregunta a los miembros del Consejo de Administración si tienen alguna alegación que formular al acta que se relaciona a continuación:

- Extraordinaria 17-07-2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.**

**02.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2025) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. consejero delegado de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., don David Cabrera de León, con fecha 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es del siguiente tenor:



“DON DAVID CABRERA DE LEÓN, con DNI 43.805.151-H actuando en su condición de Consejero Delegado de la SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U., con CIF A38267779, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 10 de abril de 2024 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bonilla García, bajo el número 318 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Único. – Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990), así como en La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (en adelante LO 2/2012), se procede a presentar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2025 y todo ello en base a los siguientes:

#### FUNDAMENTO JURÍDICOS

Primero. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las siguientes previsiones en relación con el Presupuesto anual de las Entidades Locales:

En el presupuesto general que deben elaborar y aprobar las entidades locales se habrán de integrar los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. (artículo 164.1 TRLRHL)

Al presupuesto General se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local (artículo 166 TRLRHL)

Segundo. - El artículo 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, mencionan los documentos que habrán de presentar las sociedades mercantiles de titularidad local.

Tercero. - La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, entiende su ámbito de aplicación subjetivo al sector público, que se considera integrado por las siguientes unidades:

#### “Artículo 2:

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades.

1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

2.- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no concluidas en el apartado anterior, tendrán así misma consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Este hecho implica que la Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U. se incluye en el sector de las administraciones Públicas, por lo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones afecten a los gastos e ingresos deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LO 2/2012.

Y es por ello que, en base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

SE PROPONE:



- *La aprobación, si procede, del PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio 2025, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU”.*

Vista la memoria del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

## **MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PAIF AÑO 2025**

### **CONTIENE:**

- ✓ **EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL AÑO 2024**
- ✓ **FACTORES QUE HAN AFECTADO A LA CIFRA DE NEGOCIOS**
- ✓ **RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2025**
- ✓ **ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025**
- ✓ **PERSONAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U**
- ✓ **EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL AÑO 2024**

Se mantiene la tendencia en el aumento de la cifra de negocios según los datos contables de la empresa.

### **CONTINUA EL ASCENSO EN LA CIFRA DE NEGOCIOS.**

<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>	<b>AÑO 2022</b>	<b>AÑO 2023</b>
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------



<b>38.795,58 €</b>	<b>55.736,08 €</b>	<b>100.907,84 €</b>	<b>121.727,99 €</b>	<b>136.947,09 €</b>
--------------------	--------------------	---------------------	---------------------	---------------------



Por quinto año consecutivo, la cifra de negocios sigue aumentando como consecuencia de una apuesta por la comercialización, pero de forma controlada, basándonos en las demandas de los clientes, tanto en la compraventa de carne, en la fruta y otros productos locales.

### **ENCARGO A MERCAHIERRO, COMO MEDIO PROPIO DEL CABILDO, DE LA GESTIÓN DEL MATADERO.**

El día 01 de octubre de 2021 se notificó a esta empresa el encargo, como medio propio de la gestión integral del Matadero Insular de El Hierro. Este hecho es muy importante ya que es la primera vez que somos objeto de un encargo por parte de la empresa pública. Posteriormente se notifica la prórroga de la encomienda medio propio personificado de la gestión de Matadero Insular para los años 2024-2025.

### **✓ FACTORES QUE HAN AFECTADO A LA CIFRA DE NEGOCIOS**



Los factores que han afectado directamente al importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2023, en parte del año 2024, son los siguientes:

**a) COMPRAVENTA DE CARNE**

La Sociedad Pública Mercahierro se afianza como una distribuidora de carne en el exterior de la isla ya que aproximadamente el 70% de la carne que vende MERCAHIERRO, se “exporta” a la isla de Tenerife. Este hecho hace que el presente ejercicio, sea uno de los años en los que más carne se ha comprado y se ha vendido. Este hecho se ha reflejado positivamente en nuestra cifra de negocios.

**b) CONSUMO DE PIÑA Y TUNO IV GAMA**

La fábrica de IV GAMA se sigue manteniendo activa en la empresa, ya que es un recurso que se posee y que aporta la posibilidad de poner en el mercado, a disposición del consumidor, tanto la piña como el tuno en IV GAMA.

**c) FORTALECIMIENTO DE FABRICACIÓN Y VENTA DE MERMELADAS**

La puesta en marcha de esta fábrica ha supuesto un aprovechamiento de los recursos que posee la empresa para comercializar, a través de la transformación de fruta local en Mermeladas.

La recuperación de esta actividad se realizó con la elaboración de la mermelada de piña, pero con el paso del tiempo se han creado nuevos sabores como la de higo, manzana reineta, ciruela y el tuno.

**d) ENCARGO DEL MATADERO INSULAR DE EL HIERRO**

Se sigue actuando como medio propio del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a través de un encargo en la prestación del servicio del Matadero Insular.

**e) COMERCIALIZACIÓN PRODUCTO LOCAL EN EVENTOS**

Mercahierro ha estado presente en ferias donde además de promocionar el producto local, se permite la comercialización y esto ha supuesto una oportunidad para generar negocio a través de la distribución y venta de los productos herreños. En el año 2023, se



alcanzó la cifra de ingresos por ventas en ferias y eventos la cantidad de 22.593,37 €, se sigue apostando por la promoción y venta del producto local.

Se seguirá apostando porque Mercahierro esté presente en ferias gastronómicas que permitan la comercialización a través un stand con el apoyo del personal de Mercahierro, tanto para los montajes que sean necesarios y la venta de productos.

## ✓ **RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2025**

Para el ejercicio 2025, la Sociedad Pública MERCAHIERRO sigue trabajando en cuatro factores: **COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS, REGULARIZACIONES Y ENCARGOS.**

### **a) COMERCIALIZACIÓN**

Los agricultores y ganaderos herreños se caracterizan por ser pequeños productores que se ven limitados a la hora de conseguir líneas de comercialización, ya que, en ocasiones, no cuentan con los medios personales ni materiales para poder atender las demandas de los consumidores.

Mercahierro debe jugar un papel de apoyo a estos pequeños agricultores y ganaderos, ayudando en la distribución y comercialización de sus productos.

Respecto a las líneas de comercialización que estimamos llevar a cabo en este ejercicio 2025, son los siguientes:

- **PIÑA EN IV GAMA.**

Como destacamos anteriormente, hasta ahora **MERCAHIERRO**, simplemente se ha limitado a desarrollar la actividad de transformación de la Piña de El Hierro en **IV GAMA**, pero no su comercialización. En estos momentos hemos empezado a impulsarla mediante la comercialización directa en los supermercados de la isla de El Hierro, con vista a próximamente poder dar el salto a la isla de Tenerife.

- **TUNO EN IV GAMA.**

El pasado mes de agosto se presentó este proyecto innovador en Canarias, que consiste en ofrecer el HIGO TUNO en IV GAMA, es decir, ya pelado y lavado,



y listo para su consumo. Creemos que es un producto novedoso ya que en el mercado no existe algo similar a esto. El objetivo es poder introducirlo en diferentes comercios de la isla de Tenerife.

- **CARNE.**

Queremos seguir exportando la carne de El Hierro hasta los comercios de Tenerife y otras islas, mediante esta vía de comercialización se pretende afianzar el posicionamiento del producto en el mercado.

Para ello se ha lanzado una nueva promoción para incentivar el consumo de productos cárnicos de origen insular y poner en valor la ganadería de nuestra isla. Esta campaña se mantendrá vigente en el año 2025.

Se plantean diversas reparaciones en las instalaciones del Matadero Insular de la Isla de El Hierro con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de entrada, recibidor, zona de corrales, zonas de matanzas y cocina.

- **MERMELADAS.**

Mantener y afianzar la pequeña industria de **ELABORACIÓN DE MERMELADAS** con la fruta de temporada para su comercialización. Se trata de darle salida a los excedentes de fruta, así como darle un valor añadido a esta a través de la transformación.

## **b) SERVICIOS**

Como empresa pública, y con el compromiso de servir a los herreños y herreñas, se mantendrá servicios que hasta ahora se están prestando en la Sociedad y estos son los siguientes:

- **SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO.**

Se mantiene este servicio a favor de los ganaderos, poniendo a disposición de todos, la maquina mezcladora de pasto.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE.**

Se sigue prestando este servicio por el que Mercahierro transporta la carne del matadero insular, hasta los diferentes establecimientos de la isla.



- **SERVICIO DE REPARTO DE QUESO DE LA COOPERATIVA DE GANADEROS.**

Se ha renovado recientemente el convenio de colaboración entre la cooperativa de ganaderos y la Sociedad Pública Mercahierro en el que se realizan labores de transporte y reparto del queso de la cooperativa a los diferentes establecimientos de la isla.

**c) REGULARIZACIONES**

- **RECURSO AUDIENCIA NACIONAL.**

A finales de diciembre de 2020, en base al acuerdo que se adoptó en este consejo, se interpuso recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional, en contra del acuerdo adoptado por el tribunal de cuentas y dicho recurso ha sido admitido a trámite y se encuentra en pleno proceso, pero no tenemos noticias nuevas a este respecto.

- **DEUDAS:**

Siguen activos los 3 procedimientos de reclamaciones de cantidad a 3 deudores, reconociendo ya uno de ellos la cantidad adeudada y firmándose con él un acuerdo de devolución íntegra de la misma de forma aplazada.

**d) ENCARGOS**

Se espera mantener el encargo, como medio propio del Cabildo Insular de El Hierro y por otro lado seguir trabajando para poder seguir recibiendo encargos de otras naturalezas relacionadas con el objeto de la empresa y el medio rural y marino.

**e) DEUDAS**

En el año 2024, la deuda con TRIODOS BANK se liquida en su totalidad, solo quedaría pendiente de pago del préstamo REINDUS CÁRNICOS Y IV GAMA, en el año 2026 se salda en su totalidad.



## f) TRANSFERENCIA

Se recibe el día 16/10/2024, por parte del Cabildo Insular de El Hierro, concretamente del área de Medio Rural y Marino el importe total de doscientos ochenta y cinco mil euros (285.000,00 €), los recursos serán distribuidos de la siguiente forma:

- Plan de mejoras de infraestructuras y ahorro energético \_ 200.000,00 euros
- Cámaras de seguridad Matadero Industrial \_ 35.000,00 euros.
- Instalación eléctrica Matadero Industrial \_ 50.000,00 euros.

## ✓ ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

Los ingresos previstos para el año 2025, son los siguientes:

ACTIVIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
COMERCIALIZACIÓN DE CARNE	70.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA IV GAMA	7.500,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE TUNO IV GAMA	5.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS	44.500,00 €
COMERCIALIZACIÓN MERCADO DIGITAL	3.000,00 €
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE	15.000,00 €
SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO	2.000,00 €
SERVICIO DE REPARTO DE QUESO	3.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO LOCAL	20.000,00 €
ENCARGO A MEDIO PROPIO MATADERO INDUSTRIAL	417.743,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>587.743,98 €</b>

## ✓ PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MERCAHIERRO SAU

La empresa Mercahierro SAU tendrá en su plantilla a 15 trabajadores como personal fijo, se estima contratar a tres trabajadores temporales durante el ejercicio 2025.

### PERSONAL FIJO

- 1 GERENTE (VACANTE)



- 1 RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN
- 1 RESPONSABLE ALMACÉN
- 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- 1 CAPATAZ
- 2 PEONES
- 6 OFICIALES DE SEGUNDA MATARIFE”

Seguidamente, interviene **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, comentando los resultados de años anteriores, en los que, junto con la previsión del año que viene, se puede observar la existencia de pérdidas.

Así mismo pregunta el motivo por el cual se reducen tanto los gastos de explotación.

A continuación, le responde la empleada de Mercahierro **doña Pilar González Acosta**, explicando los datos que figuran en la propuesta.

Indica que se intentará hacer una serie de mejoras en el Matadero Insular y en la infraestructura de la empresa, para tratar de minorar estos gastos.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO SAU, con tres votos a favor (Don Alpidio Armas González, don David Cabrera de León y don Amado Carballo Quintero), un voto en contra (Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez) y una abstención (Don Ruben Armiche Benítez),**

**ACUERDA: Aprobar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) correspondiente al ejercicio 2025, según el siguiente resumen:**



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2025	
EMPRESA PÚBLICA: MERCAHIERRO SAU		CPYG	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL			
	REAL 2023	ESTIMACIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	508.183,16	530.872,88	587.743,98
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>			
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>			
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	-137.025,33	-140.294,00	-143.902,06
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	-479.026,56	-509.751,11	-541.611,74
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-450.380,43	-636.795,44	-381.692,47
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	-64.619,84	-65.137,17	-70.176,74
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	27.656,00	27.656,00	27.656,00
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	0,00	0,00	0,00
<b>12. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>			
a) Al sector público local de carácter administrativo			
b) Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
c) A otros			
<b>12. OTROS RESULTADOS</b>	-15.502,05	-1.500,00	-1.500,00
a) Gastos excepcionales			
b) Ingresos excepcionales			
<b>A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	-610.715,05	-794.948,84	-523.483,03
<b>13. INGRESOS FINANCIEROS</b>	28,00	150,00	0,00
<b>14. GASTOS FINANCIEROS</b>	-3.465,31	-3.361,35	-1.516,97
<b>15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>			
<b>16. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>			
<b>17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>			
<b>18. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	-3.437,31	-3.211,35	-1.516,97
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-614.152,36	-798.160,19	-525.000,00
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	-614.152,36	-798.160,19	-525.000,00

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el secretario, que la Certifico.

**LA PRESIDENCIA,**  
(Firmado electrónicamente)  
Fdo. Don Alpidio Armas González.

**LA SECRETARÍA,**  
(Firmado electrónicamente)  
Fdo. Don Francisco Morales Fernández

